



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN NÚMERO 708 DE 2021

06 DIC 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022-2025 POR LA RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república, dentro del marco de la convocatoria pública No 001 de 2021

CONSIDERANDO:

Que con base en la convocatoria No. 001 del 2021, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo del Contralor Municipal de Montería.

Que la Universidad del Atlántico, acreditada en alta calidad fue designada para revisar las hojas de vida de los candidatos inscritos en la convocatoria y adelantar los procesos de evaluación.

Que dentro de este marco, del 16 al 26 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria para Contralor(a) de Montería.

Que la Universidad del Atlántico conforme sus obligaciones contractuales llevó a cabo el proceso de revisión de todas y cada una de las hojas de vida presentadas por los aspirantes con ocasión de las inscripciones que tuvieron lugar desde el 27 de septiembre hasta el día 01 de octubre de 2021.

Que el día 06 de octubre de 2021, se publicó la Resolución 527 de 2021 por la cual se publicó la lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Contralor del Municipio de Montería, periodo 2022-2025.

Que conforme al cronograma establecido en el artículo 16 de la Resolución 511 de 2021 expedida por el Concejo de Montería, se recibieron reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos a la Convocatoria.

Que el día 11 de octubre se brindaron respuestas a las reclamaciones efectuadas a la lista de no admitidos, y que en concordancia con ello y las obligaciones contractuales previamente adquiridas, la Universidad del Atlántico elaboró el listado definitivo de admitidos y no admitidos a la Convocatoria Pública de Contralor(a) del Municipio de Montería para el período 2022-2025.

Que el día 15 de octubre de los corrientes, se realizó la prueba escrita de conocimientos, adelantada por la Universidad del Atlántico, institución de educación superior, acreditada en alta calidad, en las instalaciones de la Institución Educativa San José.

Que, conforme al cronograma de la convocatoria, corresponde a esta corporación realizar la publicación de los resultados de la prueba escrita de conocimientos, enviados por la Universidad del Atlántico mediante el ACTA No 03 de 25 de octubre de 2021.



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN NÚMERO 708 DE 2021

06 DIC 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022-2025 POR LA RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES”

Que, mediante la publicación del 25 de octubre, se comunicaron los resultados de la prueba de conocimientos y se les confirió dos días a los interesados para presentar sus reclamaciones; a su vez la Universidad del Atlántico respondió las reclamaciones los días 28 y 29 de octubre y como resultado de este proceso la Universidad del Atlántico expidió el acta No 04 de 02 de noviembre de 2021, que contiene los resultados finales de la prueba de conocimiento.

Que, a través de la Resolución 615 de 2021 se publicaron los resultados finales de la prueba de conocimiento dentro de la convocatoria pública para la elección del Contralor del Municipio de Montería, periodo 2022- 2025.

Que conforme a la Resolución 511 de 2021, la Universidad del Atlántico adelantaría la valoración de estudios y experiencia de los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento del 03 al 05 de noviembre de 2021.

Que el 05 de noviembre de 2021, la Universidad del Atlántico expidió el acta 005 de 2021, con los resultados de la valoración de estudios y experiencia. .

Que, dentro del cronograma de la convocatoria pública para la elección del Contralor del Municipio de Montería, periodo 2022- 2025, corresponde el día de hoy la publicación de los resultados de la valoración de estudios y experiencia.

Que, mediante la Resolución 617 del 8 de noviembre de 2021, se publicaron los resultados de valoración de estudios y experiencia, y se les confirió dos días a los interesados para presentar sus reclamaciones; a su vez la Universidad del Atlántico respondió las reclamaciones los días 11 y 12 de noviembre y como resultado de este proceso la Universidad del Atlántico expidió el acta No 06 del 16 de noviembre de 2021, que contiene los resultados finales de la valoración de estudios y experiencia.

Que mediante resolución 653 de 2021, este Concejo publicó los resultados finales de la valoración de estudios y experiencia.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 511 de 2021, el 17 de noviembre, la Universidad del Atlántico remitió a esta Corporación, el informe final de los resultados con puntaje final consolidado consignados en el acta N° 007 del 16 de noviembre de 2021, el cual se publicó a través de la Resolución 654 de 2021.

Que del 18 de noviembre de los corrientes hasta el 22 de noviembre se le dio trámite a las solicitudes y respuestas de corrección por errores aritméticos y que consecuentemente la Universidad del Atlántico envió informe final definitivo, a través de oficio del 24 de noviembre de 2021.

Que tal como lo establece el cronograma, corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería, fundamentada en los resultados del puntaje final consolidado conformar la terna de elegibles con quienes hayan obtenido los tres



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN NÚMERO 708 DE 2021

06 DIC 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022-2025 POR LA RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES”

mejores puntajes conforme al informe definitivo enviado por la Universidad del Atlántico.

Que luego de publicada la terna de los candidatos elegibles, mediante la Resolución 658 de 24 de noviembre de 2021, el día 06 de diciembre de 2021, mediante comunicación dirigida al correo electrónico de la entidad los correos electrónicos contacto@concejodemonteria.gov.co, pqrdsdconcejomonteria@gmail.com y notificacionesjudiciales@concejodemonteria.gov.co, el candidato SERGIO CORTES RINCON, identificado con C.C. 79.985.396, presentó “desistimiento al proceso de elección de Contralor de Montería”, razón por la cual se hace necesario suplir la vacante de los aspirantes ternados según el parágrafo del Artículo Trigésimo séptimo de la Convocatoria publica que regula el proceso de elección del Contralor del Municipio de Montería que contempla : **“PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito.”**

Así las cosas, y luego de haber examinado el informe final dado por la Universidad del Atlántico, se determinó que la persona que ocupó el cuarto lugar en el puntaje final es el aspirante CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA, identificado con C.C. 78.673.340 con un puntaje de 66 puntos.

Que en atención a lo anterior, esta Corporación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Llénese la vacante de la terna dejada por la renuncia del aspirante SERGIO CORTES RINCON, identificado con C.C. 79.985.396, conforme el parágrafo del artículo TRIGESIMO SEPTIMO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuentemente, désignese al aspirante CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA, identificado con C.C. 78.673.340, como el candidato que llenará la vacante de la terna para la elección del Contralor Municipal del Municipio de Montería.

ARTÍCULO TERCERO: Adviértase que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales consolidados obtenidos dentro del presente proceso NO implican orden de clasificación de elegibilidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución que contiene la lista de los ternados se publicará en el sitio web de la Corporación, en nuestra cartelera y en las redes sociales de la entidad.



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN NÚMERO 1708 DE 2021

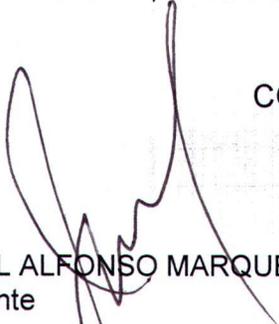
06 DIC 2021

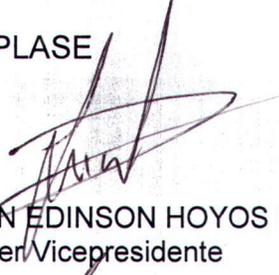
"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022-2025 POR LA RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES"

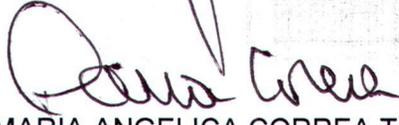
ARTÍCULO QUINTO: Se entiende incluido íntegramente dentro de la presente Resolución el informe final definitivo de los Resultados con puntaje final Consolidado, suscrito por los representantes de la Universidad del Atlántico de 24 de noviembre de 2021.

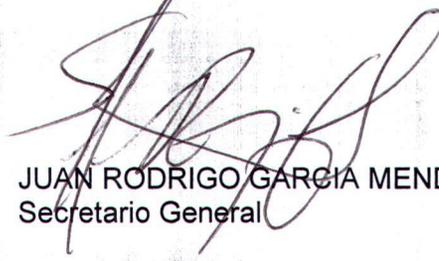
Dada en Montería, a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LEONEL ALFONSO MARQUEZ SANEZ
Presidente


JOHN EDINSON HOYOS DUQUE.
Primer Vicepresidente


MARÍA ANGELICA CORREA T.
Segundo Vicepresidente


JUAN RODRIGO GARCIA MENDOZA.
Secretario General